



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0014151/2018 mediante el cual la Señora Silvia Norma CARRIÓN solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, expresa textualmente: *"El trabajador tendrá derecho a una licencia extraordinaria de hasta un año, con percepción del 100% de sus haberes por afecciones o lesiones de largo tratamiento que lo inhabiliten para el desempeño del trabajo. Vencido ese plazo, subsistiendo la causal que determinó la licencia y en forma excepcional, se ampliará este plazo por hasta dos (2) nuevos períodos de seis meses con percepción del 100% de haberes, hasta dos períodos de seis meses más con percepción del 50% de los haberes y otros dos de igual duración sin goce de haberes. Para ello será necesaria la certificación de la autoridad sanitaria establecida para estos casos que comprenda el estado de afección o lesión la posibilidad de recuperación y el período estimado de inhabilitación para el trabajo"*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Personal e Inspección Médica a fojas 01.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

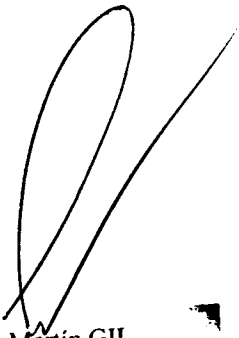
RESUELVE:

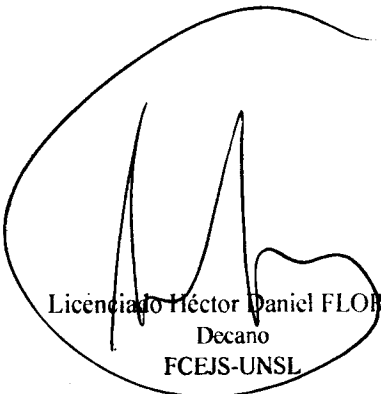
ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Señora Silvia Norma CARRIÓN (D.N.I. N° 12.341.581- Legajo N° 1656) licencia por enfermedad de largo tratamiento en el cargo Categoría 3, Administrativo, Efectivo con funciones en esta Facultad, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 21 de octubre y hasta el 19 de noviembre del 2018 inclusive, imputable al Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 840/18

arb-njbb | mlt


C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL